



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: "RONDA DOMEYKO"
"RONDA INCAGUASI"/

DECRETO EXENTO N° 3955

VALLENAR, 24 NOV. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 23 de Noviembre 2016 del Centro de Salud Familiar Estación.
- E.Mail de fecha 18 Noviembre 2016 de Jefa Administración y Finanzas del Depto. de Salud.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático de faena a razón del 20% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko e Incaguasi, el día Jueves 24 de Noviembre 2016:

RONDA DOMEYKO:

- Don Sergio Díaz Jara Médico
- Don Mario Araya Jorquera Conductor

RONDA INCAGUASI:

- Doña Viviana Agosto Avalos Matrona

2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente HBFY-31-K.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma manuscrita]
ANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar ✓

NFR/Dra.PSG/CRT/pah